

5/7

CON ESTA FECHA SE DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 0597 /

IQUIQUE, 22 ABR 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 2977 de fecha 02 de Diciembre de 2007, de esta Dirección Regional, que ordena la venta y transferencia entre otros, a don **FLAVIO ENRIQUE DIAZ CERDA**, el sitio ubicado en el Sector La Pampa, Mz. 19 Sitio 27, de Alto Hospicio;
- b) Los Controles de Ocupación efectuados por la Unidad de Fiscalización, con fecha 03.10.06 - 15.01.07 - 10.04.07 - 10.08.07 y 18.07.08, se constató que el Sr. **Diaz Cerda** no habita el sitio asignado, lo cual constituye una abierta trasgresión a las normas que regulan la asignación y ocupación de los sitios, además que desvirtúa el rol social asignado a éstos;
- c) La circunstancia de que el sitio 27 Mz. 19 Sector La Pampa de Alto Hospicio se encuentra reasignado y comercializado a doña **LORENA ISABEL SANDOVAL RIVAS**, de acuerdo a Acta de Asignación y calculo de Crédito Hipotecario de fecha 02 de Septiembre de 2008;
- d) La facultad que me confiere el D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU y Decreto N° 189, de fecha 18.12.2008, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1º MODIFICASE la nómina adjunta a la Resolución Exenta N° 2977 de fecha 02 de Diciembre de 2007 en cuanto se elimina de aquella, a don **FLAVIO ENRIQUE DIAZ CERDA**, por las causales señaladas en vistos b) y c) precedentes.

2º EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS, procederá a la devolución, a don **FLAVIO ENRIQUE DIAZ CERDA**, Cedula de Identidad N° 9.926.806-9, del aporte de contado por \$36.000.-, de acuerdo al Acta de Asignación y Calculo del Crédito Hipotecario, de Fecha 13 de Marzo de 2006.

3º EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS, imputará esta devolución a la cuenta por pagar 215.24 (Devoluciones) del SERVIU I Región, de acuerdo a ingreso solicitado al Banco del Estado de Chile, mediante Oficio N° 1325 de fecha 27 de Abril de 2005, según disponibilidad presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA

Unidad de Fiscalización
N° Int. 184

IDLVM/OMD/RLM/ASN/MGC/EAA.-

Distribución:

- Dirección Regional
- Contralor Interno
- Depto. Jurídico
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Depto. OO.HH.
- Sección Postulaciones
- Carpeta Rol

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fé